

2.3. No haber sido Director, miembro de la Alta Gerencia, empleado de la sociedad, de una empresa de su mismo grupo económico o en alguna empresa accionista de la sociedad con participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) de su capital social, salvo que hubieran transcurrido tres (3) años, desde el cese en esa relación. Dicha restricción no aplica en el supuesto de que se trate de un Director que ha tenido la condición de independiente en los últimos tres (3) años.

Sí cumple No cumple

2.4. No tener o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo económico.

Sí cumple No cumple

2.5. No ser cónyuge, ni mantener una unión de hecho o mantener una relación análoga de afectividad, ni tener relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado, con accionistas con participación igual o superior al cinco por ciento (5%) de su capital social, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.

Sí cumple No cumple

2.6. No ser Director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa (incluyendo ONG y empresas que cotizan en bolsa), en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio, salvo que este último sea Director independiente de la Sociedad.

Sí cumple No cumple

2.7. No ser o haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado de la sociedad que presta servicios de auditoría externa a la sociedad o a cualquier otra sociedad de su grupo económico.

Sí cumple No cumple

3. No participar simultáneamente como Director independiente en más de cinco (5) sociedades que tengan al menos un valor inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores.

Sí cumple No cumple

4. No tener más de diez (10) años continuos o alternados durante los últimos quince (15) años, como Director independiente de la sociedad o de alguna empresa de su grupo económico

Sí cumple No cumple



Nombre del director: Giovanna Cortez Lewis

Fecha: 12 de marzo 2026

* SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS, NO SE PODRÁ CONSIDERAR AL DIRECTOR COMO INDEPENDIENTE, LA PRESENTE DECLARACIÓN PERMITIRÁ AL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y COMPENSACIONES CONFIRMAR QUE TODOS LOS DIRECTORES, MANTIENEN VIGENTES LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA EJERCER SU ROL